

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Entre los suscritos a saber **ANA RITA RODRIGUEZ PATIÑO**, ciudadana Colombiana mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía como aparece al pie de la firma, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA VENDEDORA** a **CINDY VANESA SOTO CADAVID** ciudadana colombiana y mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía como aparece al pie de la firma, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA COMPRADORA**, el día 16 de agosto de 2018, se ha celebrado un contrato de compraventa que en lo sucesivo regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas pertinentes del código de comercio.

PRIMERA: LA VENDEDORA transfiere a título de venta a favor de la **COMPRADORA** el derecho de dominio que tiene y ejerce sobre el establecimiento de comercio ubicado en la calle 49 Nro.53- 40 de la Ciudad de Medellín, denominado **HOTEL ALCAZAR #1** con todos los elementos que integra conforme a los artículos 516 y 526 del código de comercio.

SEGUNDA: El valor de la siguiente compraventa es por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, suma que la vendedora declara haber recibido de contado y a entera satisfacción.

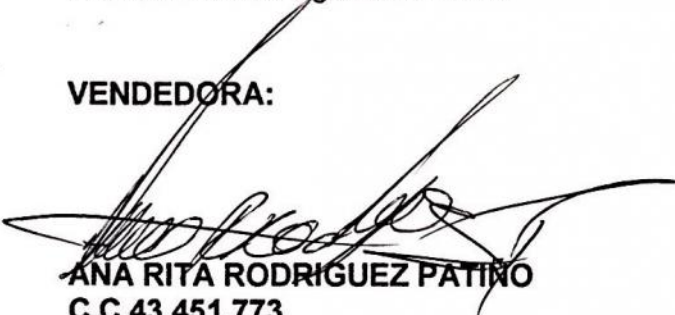
TERCERA: LA VENDEDORA garantiza que el bien objeto de esta compraventa se halla libre de cualquier otra limitación al dominio, no obstante lo anterior la vendedora se obliga a entregar el establecimiento de comercio a paz y salvo por concepto de impuestos municipales, tasas y contribuciones.

CUARTA: LA COMPRADORA declara tener recibido el establecimiento de comercio de manos de la vendedora, es decir, que la entrega real y material del 100% del establecimiento de comercio. Se hace a la fecha y a la hora, el cual se firma el presente contrato.

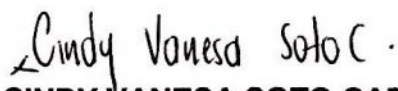
QUINTA: En caso de incumplimiento en alguna de las partes se estimula una pena convertible y exigible por la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**.

No siendo otro el objeto de este contrato se firma en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de agosto de 2018.

VENDEDORA:


ANA RITA RODRIGUEZ PATIÑO
C.C 43.451.773

COMPRADORA


CINDY VANESA SOTO CADAVID
C.C 1.017.164.824



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



45633

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció:
ANA RITA RODRIGUEZ PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043451773 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



84p7zeb7q0a8
16/08/2018 - 10:29:19:318



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPRAVENTA .



LUIS ALBERTO ZULUAGA TOBÓN
Notario dieciséis (16) del Círculo de Medellín
DR. ALBERTO ZULUAGA TOBÓN

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 84p7zeb7q0a8

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



45639

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció:
CINDY VANESA SOTO CADAVID, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1017164824 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Cindy Vanesa Soto C.

----- Firma autógrafa -----



4rhobj054fgo

16/08/2018 - 10:36:18:064



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPRAVENTA



LUIS ALBERTO ZULUAGA TOBÓN
Notario dieciséis (16) del Círculo de Medellín

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4rhobj054fgo*

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2019/02/19

Número de radicado: 0017838743 - RMT-KDTT

Hora: 12:08

Página: 1



Código de verificación: irbdnzeZcidlchla

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	SOTO CADAVID CINDY VANESA
IDENTIFICACION	C 1017164824
NIT	N 1017164824-9
MATRICULA NUMERO	21-624721-01 de Agosto 21 de 2018
ACTIVOS	\$2,000,000

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Febrero 06 de 2019

=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 49 53 40 PISO 2 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 49 53 40 PISO 2 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

cvanesa212@hotmail.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2019/02/19

Número de radicado: 0017838743 - RMT-KDTT

Hora: 12:08

Página: 2



Código de verificación: irbdnzeZcidlchla

Copia: 1 de 1

NOMBRE

HOTEL ALCAZAR NO. 1

DIRECCIÓN

Establecimiento-Principal

CIUDAD

Calle 49 53 40 PISO 2,

MATRICULA NUMERO

MEDELLÍN

RENOVACIÓN MATRÍCULA

21-020799-02 de Enero 01 de 1976

CORREO ELECTRONICO

Febrero 06 de 2019

cvanesa212@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

5511: Alojamiento en hoteles

5630: Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2019/02/19

Número de radicado: 0017838743 - RMT-KDTT

Hora: 12:08

Página: 3



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: irbdnzeZcidlchla

Copia: 1 de 1

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS